



OFICIO: UT/PMA/095/2024
Asunto: Respuesta a solicitud

C. [REDACTED]
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta complementaria a su solicitud de información con número de folio 110197400004024 de fecha 29 de febrero de 2024 en la cual solicita la siguiente información:

"Por este medio le saludo respetuosamente y con fundamento en el artículo 8vo. Constitucional solicito los programas o contenidos sintéticos de los siguientes módulos/materias: Contabilidad financiera Mercadotecnia Probabilidad y estadística Tendencias en la administración Contabilidad de costos, y Técnicas de servicio al cliente todas ellas pertenecientes al segundo bloque del programa de licenciatura en Administración de la Mercadotecnia en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato. Soy Alumno regular del mencionado programa de licenciatura con promedio oficial de 97.6 y recién comienzo el segundo bloque, por lo que resulta indispensable contar con los programas o contenidos sintéticos de estos módulos para planificar mi aprendizaje. Ante la negativa del departamento de control escolar y mesa de ayuda de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, es que ejerzo mi derecho constitucional de petición y solicito la información antes descrita. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con la presente solicitud."

Por lo cual, siendo así que el acceso a la información es un derecho fundamental, que faculta a cualquier persona para acceder a la información pública, generada, administrada, adquirida o en posesión de las autoridades legalmente constituidas, y partiendo de este principio, es que una vez analizada su solicitud de información, se le hace de su conocimiento que el Municipio de Purísima del Rincón no cuenta con facultades para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada, ya que la misma corresponde a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) institución que es ajena a la estructura orgánica de este Municipio de Purísima del Rincón, es de aclarar que las instalaciones de dicha Universidad Virtual si se encuentran físicamente en el



Municipio, sin embargo no forma parte de la estructura orgánica de la administración del Municipio de Purísima del Rincón. Por lo cual le informo que el sujeto obligado quien es susceptible de poseer la información solicitada es el **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.**

Por lo anteriormente señalado es que se le informa que su solicitud de información fue canalizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Cabe señalar que este procedimiento generará un nuevo folio, nuevo acuse y cómputo de días de respuesta a su requerimiento de información de forma automática para el sujeto obligado que se presume posee la información peticionada, y lo encontrará en a sección "Mi Historial" de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 7 fracción XXI, 47, 48 fracciones II y III, 89 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"Unidos Trascendemos"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 01 DE MARZO DE 2024.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.